

Allende, Coahuila 16 de abril del 2021

H. CONSEJO DIRECTIVO PRESENTE:

Por medio del presente, se cita al H. Consejo Directivo de la Escuela de Bachilleres "Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides", a sesión Ordinaria, misma que se llevará a cabo el día 21 del mes de abril del año 2021 a partir de las 10:00 horas, en el aula marcada con el No. 3, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Pase de lista de presentes
- Lectura del Acta anterior 2.-
- Presentación del informe 2020-2021 3.-
- Reformas a los reglamentos internos 4.-
- **Asuntos Generales** 5.-

ATENTAMENTE "EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

M.A. SAMUEL CEPEDA TOVAR PRESIDENTE EX - OFICIO

MTRO. ÁNGEL FRANCISCO PRINIDAD CABRERA SECRETARIO EX - OFICIO

FIRMA DE ENTERADOS

Maestros Titulares

Profr. Marcos Estrada García

Lic. Blanca Margarita Cortez Gloria

Profr. Carlos Aurelio de León Sánchez

Mtra. Blanca Adriana Hidrogo Villa

Alumnos Titulares

Dana Cavolina altz Alvavez

Dana Carolina Martínez Álvarez

Efrén Sánchez Rodríguez

Gloria Montalvo Robles

Manel Candenas

Mariel Cárdenas Garza





ESCUELA DE BACHILLERES DR. Y GRAL, JAIME LOZANO BENAVIDES ALLENDE, COAHILA.

ACTA NO. 62

21 DE ABRIL DEL 2021

ACTA No. 62

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE BACHILLERES DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DEL 2021

Siendo las 10:00 horas del día 21 de abril de 2021 y estando reunidos de manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams los integrantes del H. Consejo Directivo de la Escuela de Bachilleres Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides de la Unidad Norte para llevar a cabo en sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1. Pase de lista de presentes.
- 2. Lectura del Acta anterior.
- 3. Presentación del informe 2020 - 2021
- Reforma a los reglamentos internos 4.
- 5. Asuntos Generales

1. Pase de lista de presentes (Comprobación del Quórum legal)

De acuerdo con el pase de lista de presentes, se contabilizó un total de 7 de los 8 consejeros que conforman el H. Consejo Directivo de la institución, por lo que se encuentran reunidos y conectados a la plataforma Microsoft TEAMS para iniciar la sesión ordinaria, teniendo Quórum legal para los acuerdos y decisiones que tome el H. Consejo Directivo en el desahogo del orden del día.

2. Lectura del Acta anterior

La lectura del Acta anterior se omite por acuerdo de todos los consejeros para continuar con el orden del día, dicha aprobación se manifiesta de manera acostumbrada levantando la mano:

Chloridatallyo Pá Página 1 de 4

Doma Carolina Mtz. Alvakez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

ESCUELA DE BACHILLERES DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES ALLENDE, COAHILA.

ACTA NO. 62



3. Presentación del informe 2020 - 2021

El Director de la escuela de Bachilleres "Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides" da a conocer su informe anual correspondiente al periodo 2020 - 2021 enviándolo por medio digital vía WhatsApp previamente para su lectura a todos los integrantes del H. Consejo Directivo, para su aprobación el día de hoy en la sesión ordinaria. No habiendo ningún comentario u observación, se les pide a todos los consejeros si lo aprueban, por lo que de manera verbal la mayoría aprueba el informe anual del Director M.A. Samuel Cepeda Tovar.

4 Reforma a los reglamentos internos

El Director de la escuela de Bachilleres "Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides" propone una modificación al reglamento interno de docentes, anexando al ya existente la fracción XVIII que a la letra dice:

"Promover, difundir de manera constante entre tutorados y grupos de alumnos el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COHUILA; así como implementar sus postulados en el diario quehacer docente."

La otra propuesta de modificación es en el CAPÍTULO DOS, fracción IV que a la letra dice:

"... y en caso de no ser así, el derecho a presentar su queja ante el consejo directivo de esta institución para que se proceda conforme a la normatividad universitaria."

Dana Cavolina Mtz Alvarez

Página 2 de 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA



ESCUELA DE BACHILLERES DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES ALLENDE, COAHILA.

ACTA NO. 62

Después de haber presentado dichas propuestas, los integrantes del H. Consejo Directivo dan su aprobación de manera verbal, siendo la mayoría absoluta que manifiesta su aprobación a la reforma del reglamento interno de docentes de la escuela de bachilleres Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides.

Las propuestas a la reforma del reglamento interno de alumnos de la escuela de bachilleres Dr. y Gral. Jaime Lozano Benavides, el director M.A. Samuel Cepeda Tovar la ha mandado a cada consejero por medio de WhatsApp para que analicen su propuesta y en la próxima junta de sesión extraordinaria den sus comentarios, modificaciones y en determinado caso su aprobación para que entre en vigor cuando los alumnos inicien clases presenciales, quedando de esa manera su reforma y aprobación pendiente.

5 Asuntos generales

En asuntos generales no hubo ningún tema o situación de incumbencia para los consejeros directivos, por lo que se ha agotado el orden del día.

Siendo las 11:17 horas, se da por concluida la sesión ordinaria del H. Consejo Directivo correspondiente al mes de abril del 2021.

ATENTAMENTE

"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

M.A. SAMUEL CEPEDA TOVAR PRESIDENTE EX – OFICIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

MTRO. ANGEL ERANCISCO TRINIDAD CABRERA SECRETARIO EX - OFICO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

Dana Cavolina Mtz-ALValez

Mariel Condenos

Página 3 de



Maestros Titulares

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

ESCUELA DE BACHILLERES DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES ALLENDE, COAHILA.

ACTA NO. 62

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

Alumnos Titulares

Mtra. Blanca Margarita Cortés Gloria

Dana Carolina Martínez Álvarez

Antra. Blanca Adriana Hidrogo Villa

Efrén Sánchez Rodríguez

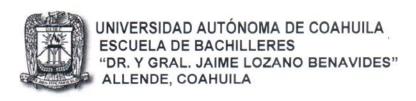
Profr. Carlos Aurelio de León Sánchez

Profr. Marcos Estrada García

Zioria Montaluo Robles

Gloria Montalvo Robles

Mariel Cárdenas Garza



REGLAMENTO PARA DOCENTES DE LA ESCUELA DE BACHILLERES DR. Y GRAL. JAIME LOZANO BENAVIDES.

El desarrollo de procesos académicos y de conducta internos en una organización no obedecen ni deben hacerlo a la existencia de rutinas o tradiciones que estén sujetas a criterios personales coyunturales, sino a normas establecidas que definan una ruta precisa en la búsqueda de objetivos institucionales en beneficio de la organización. Por ello, es que se presenta ante el consejo directivo de esta escuela de bachilleres la propuesta de reglamento para docentes, cuyo único objetivo es formalizar el trabajo que se ha venido haciendo desde hace años en un acto de certeza jurídica y de igualdad ante la comunidad de esta institución, pues ya se cuenta con un reglamento para estudiantes y se presenta la oportunidad de definir reglas para la parte docente. Se trata de predicar con el ejemplo y de formalizar procesos internos en aras de mejorar los resultados que como institución educativa ofrecemos a la sociedad.

CAPÍTULO UNO: De los Deberes del Personal Docente.

Como todos los trabajadores, los docentes de la institución, deben cumplir con la totalidad de las obligaciones consagradas tanto en el estatuto universitario, como en las disposiciones dictaminadas por el consejo directivo de esta institución que forman parte de este reglamento de docentes. Estas obligaciones son las siguientes:

- I. Firmar el Contrato correspondiente a la carga laboral de horas asignadas semestralmente por la dirección en cuanto a horas clase, tutorías, gestión o comisión, siempre y cuando se ajuste al horario estipulado en planta docente de la institución (la designación de actividades será siempre por necesidades de la institución, y no serán objetadas salvo que transgredan el horario designado por la Oficialía Mayor de la Universidad.
- II. Contribuir a la buena imagen de la institución en todo momento, absteniéndose de participar en reuniones de juerga externa y no institucional con alumnos de la escuela, participando en grupos cerrados de redes sociales ajenas a cuestiones académicas con alumnos que pudiera ocasionar un problema de imagen para la escuela y la universidad al compartir imágenes o fotografías con contenido delicado como los conocidos "memes o packs" que frecuentemente circulan entre alumnos de la institución.

Dana Grolina Mtz Alvarez J. Harmer K. L.

1



- III. Desempeñar a cabalidad las actividades docentes, académicas, de colaboración en eventos y/o de investigación, que por razón de su categoría y compromiso le corresponden y sean asignadas por la dirección.
- IV. Asistir puntualmente a los cursos de capacitación que programe la secretaría académica o la dirección, debiendo justificar por oficio cualquier inasistencia.
- V. Asistir y participar activamente de las reuniones de planeación, seguimiento y evaluación académica que se programen en la institución y/o en cada uno de los programas o departamento para los cuales presta sus servicios.
- VI. Entregar al inicio de cada semestre, dentro de la calendarización entregada por la secretaría académica, las cuatro planeaciones didácticas del semestre, así como el portafolio docente al presidente de academia y al secretario académico en tiempo y formato designado con antelación.
- VII. Entregar en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la secretaría académica: baterías de exámenes, registro de competencias, incidencias de alumnos, secuencias didácticas, registro de tutorías, captura de exámenes parciales y demás documentos o actividades encargadas por la secretaría académica o la dirección.
- VIII. Asistir puntualmente a laborar teniendo una tolerancia general de retardo de solo cinco minutos; vencido ese plazo, aplica el retardo de la totalidad de los minutos incluidos los cinco de tolerancia.
- IX. Abstenerse de usar pantalones rotos en cualquier grado, introducir comida y bebidas (exceptuando el agua natural) a las aulas, fumar dentro de las instalaciones. retirarse de sus labores antes de tiempo sin permiso de autoridades o suspender la clase sin motivo fundamentado.
- X. Hacer uso responsable y manejo adecuado del material laboral de las aulas y laboratorios tales como pintarrón, proyector, cable HDMI, computadoras, etc.
- XI. Velar por el patrimonio cultural, moral, material y económico de la institución.
- XII. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión y visión de la institución educativa.
- XIII. Durante los días en que no haya clases por desahogo de las actividades programadas, los docentes deberán presentarse a cumplir su horario en el tiempo correspondiente con su horario asignado.

XIV. Participar activamente en las reuniones convocadas por los presidentes de las 10 Nontalvo academias existentes dentro de la institución.

lung Carolina



XV. Dar a los miembros de la comunidad un trato igual absteniéndose de actos de discriminación por razones sociales, económicas, políticas, culturales, ideológicas, de raza, género, preferencias sexuales o credo.

XVI. Establecer puntualmente en clases, la forma y aspectos a evaluar para que los alumnos tengan certeza académica a la hora de los resultados de su evaluación.

XVII. Quedan estrictamente prohibidos los permisos para todo el personal manual, administrativo y docente el día hábil inmediato anterior y día hábil inmediato posterior a puentes, vacaciones y días de asueto. En este supuesto no procederá ningún tipo de negociación o acuerdo entre la dirección y el trabajador procediendo por oficio al descuento por falta laboral y los procedimientos que por inasistencia se desprendan o sean consecuentes.

XVIII. Promover, difundir de manera constante entre tutorados y grupos de alumnos el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA; así como implementar sus postulados en el diario quehacer docente (Reforma 21/04/21);

XIX. Si al investigar las faltas de carácter académico aparecen responsabilidades penales, se dará cuenta a las autoridades competentes sin perjuicio de la imposición de sanciones correspondientes por parte de la institución.

CAPÍTULO DOS: De los derechos del personal docente.

- I. Los docentes de esta institución tienen derecho a contar con las condiciones de infraestructura y equipamiento (aire acondicionado, energía eléctrica, iluminación, proyector y material didáctico) necesarias para llevar a cabo su labor docente con calidad y eficiencia.
- II. Los docentes tienen derecho a ausentarse de sus labores cuando haya razón que justifique la inasistencia, esta justificación deberá ir acompañada de documento probatorio de la incapacidad u oficio de comisión por parte de otro centro laboral.
- III. Los docentes tienen derecho a solicitar permiso especial para ausentarse por razones personales, mismo que, en caso de ser autorizado, será otorgado exclusivamente por el director de la institución y que no será superior a un plazo de tres días y que será siempre sin goce de sueldo. Cualquier salvedad a este artículo será previa negociación entre el docente y director.

IV. Ser respetados por los alumnos, los padres y demás personal de la Institución y en caso de no ser así, el derecho a presentar su queja ante

Hand

Dana (arolina 14tz. Alvarez S, los padres y demás personal de así, el derecho a presentar su queja a solutión de la comparación de

de la ante



el consejo directivo de esta institución para que se proceda conforme a la normatividad universitaria (Reforma 21/04/21);

- V. Ser escuchados y atendidos por el personal de la Institución.
- VI. Modificar el desarrollo y presentación del programa académico, de acuerdo con la comprensión del mismo, con los procesos de aprendizaje involucrados y en el diseño curricular de la institución, previo análisis y consulta con la Dirección y Coordinación Académica.
- VII. Tomar decisiones, disciplinarias y/o académicas, dentro de sus asignaturas siempre y cuando no atenten contra los derechos humanos y universitarios y no contravenga las disposiciones reglamentarias en materia académica indicadas por la Universidad y la dirección de la escuela.
- VIII. Participar en los programas de actualización académica que ofrezca o promueva la institución.
- IX. Respeto de la integridad física y moral; NO pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes por parte de autoridades escolares.
- X. Derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones.
- XI. A la libertad de conciencia. Se respetarán sus convicciones religiosas, morales, sexuales o ideológicas y su intimidad en lo que respecta a sus propias convicciones o pensamientos. Sin que estos de ninguna manera atenten durante su ejercicio contra legislaciones de tipo local o federal.

CAPÍTULO TRES: De las sanciones al personal docente.

- I. El no cumplimiento de los deberes señalados en el capítulo uno y no justificados provocará en primer lugar, una amonestación verbal por parte de la autoridad respectiva; en el caso de una primera reincidencia, se elaborará un acta administrativa puntualizando la falta cometida.
- II. En caso de segunda reincidencia, se turnará el caso al consejo directivo para que determine las sanciones correspondientes que irán desde suspensión sin goce de sueldo por el lapso de un día, hasta un lapso mayor de tres días.
- III. En el supuesto de una tercera reincidencia, el consejo directivo turnará a oficialía mayor de la UAdeC, el caso con la recomendación de la expulsión definitiva del docente sin importar la categoría de este, argumentando incumplimiento de labores asignadas y lo que resulte conducente.

Merrel

Dana Caroling untz. Alvaron k

Mosse

Burto



Transitorio.

Único: Lo no previsto en este reglamento, será sancionado y resuelto por mayoría dentro del consejo directivo de esta escuela de bachilleres con el aval de las autoridades universitarias.

Manuel coinders

Nava

Name of the same

k

5

Dama avolna M + ZALVarez